

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 061- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 102-MJMC- GPSM-2020, del señor Procurador Síndico, manifiesta lo siguiente:

En relación a la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata N° 001-GADMLA-2020, de fecha 06 de mayo de 2020, correspondiente al predio de propiedad de la señora "CLARA ADELAIDA CUEVA ALCARAS", me permito remitir la antes descrita Resolución, a fin de que se ponga en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal, conforme lo dispone la letra l) del art 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **quince de mayo del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del informe N° 102-MJMC- GPSM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre conocimiento de la Resolución DUP N° 001-GADMLA-2020, referente a Declaratoria de Utilidad Pública, del predio de propiedad de la señora "Clara Adelaida Cueva Alcaras;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el informe N° 102-MJMC- GPSM-2020, del señor Procurador Síndico, sobre conocimiento de la Resolución DUP N° 001-GADMLA-2020, referente a Declaratoria de Utilidad Pública, del predio de propiedad de la señora "Clara Adelaida Cueva Alcaras.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 15 de mayo de 2020

Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

